

Órgano Interno de Control en la Administración del
Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

MARINA
DIRECCIÓN GENERAL

N° de Oficio: SABG/OICJ2X/031/2026
Asunto: Orden de Inicio del Acto de Fiscalización
Visita de Inspección número 2026-02-OIC-13-J2X-AAD-001

01 ABR. 2026
RECIBIDO
HORA: 14:00hrs FIRMA

Tuxpan de Rodríguez Cano, a 01 de abril de 2026

MARINA
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

01 ABR. 2026
RECIBIDO
HORA: 14:30hrs FIRMA

Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández
Director General de la ASIPONA Tuxpan.
Carretera a la Barra Norte k.m. 6.5
Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Ver.

At´n Ing. Alberto Peyrot Amaya
Gerente de Operaciones e Ingeniería
de la ASIPONA Tuxpan.

PRESENTE

Con el objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 Tercer Párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8 fracción III, 305, 306, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, XII y XXIX y 72, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; 4, fracción II, 5, 6, 17, 18, 21y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción XLIV del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de



los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y en cumplimiento con el Plan Anual de Fiscalización 2026 publicado el 10 de enero de 2026 en la página oficial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Se emite la presente Orden del Acto de Fiscalización para realizar la Visita de Inspección al Rubro 700.- Actividades Específicas Institucionales número **2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002**, con objeto de Verificar y comprobar el desempeño de las funciones de competencia por parte de la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA TUXPAN para la entrada y salida de personas, vehículos, buques y/o embarcaciones que ingresaron al puerto de Tuxpan durante el 01 de enero al 31 de marzo 2026, se encuentren en estricto apego a la normatividad en la materia de acuerdo con las atribuciones de las personas servidoras públicas encargadas de autorizar, verificar y controlar los ingresos y/o arribos y salidas del Puerto de Tuxpan.

Para tal efecto, le comunico que, la **Lcda. Lucía Rubí Sánchez Barradas,** Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en suplencia por ausencia del TOIC en la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V., ha sido designada como la persona Coordinadora del Acto de Fiscalización, y el personal comisionado para la práctica del mismo, es el siguiente:

Nombre del personal comisionado	Cargo
L.C. Luis Antonio Vega Martínez	Auditor Interno del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Tuxpan.

En razón de lo anterior, se solicita su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de que se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos, la información y documentación y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar el Acto de Fiscalización.

Asimismo, comunico a Usted que el alcance del Acto de Fiscalización comprende la revisión para la entrada y salida de personas, vehículos, buques y/o embarcaciones que ingresaron al puerto de Tuxpan durante el 01 de enero al 31 de marzo 2026, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, y se realizará durante el periodo del 01 de abril de enero del 2026 al 11 de agosto de 2026.



Por último y, con la finalidad de que el acto de fiscalización se realice de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita la designación, mediante oficio, de una persona servidora pública adscrita a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA Tuxpan, para que funja como enlace con el personal de la unidad fiscalizadora y las áreas administrativas fiscalizadas de esa Institución, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación necesarios para el Acto de Fiscalización; asimismo, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de las unidades administrativas revisadas, y se le otorguen todas las facilidades necesarias para la realización del citado acto.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucía Rubí Sánchez Barradas
Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en suplencia por ausencia del TOIC en la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V., de conformidad con el Artículo 84 quinto párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Elaboró: L.C. Luis Antonio Vega Martínez.
Revisó: Lcdo. Ramón de Jesús Viga Rosado.

C.c.p. **Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández. –** Director General de la ASIPONA Tuxpan. Para su conocimiento.

